REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.01.M.DIC.0211
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 28 de mayo del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.221 de 15 de junio de 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PACIFICO ALIMENTICIO PACIALIMENTOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Séptimo de los cantones de Machala y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **15 de junio del 2.001**

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO Exp 22.122

ZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Machala, 27 de Julio del 2.001

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el *Registro Mercantil* con el No. 682 y anotada en el Repertorio bajo el No.1.228.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 10 de Julio del 2.001

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA